

Plan de

Gobierno Digital

2024 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO
CAÑETE



Índice

1)	Presentación	4
2)	Introducción	5
3)	Marco legal	6
4)	Análisis del Enfoque Estratégico	7
a)	Políticas de Estado:	7
b)	Política General de Gobierno	8
c)	Políticas Nacionales	9
d)	Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario	10
	Ley de Gobierno Digital	11
	Plan Estratégico Institucional – PEI	13
	Situación Actual de Gobierno Digital	16
a)	Estructura de la entidad	16
	Gobernanza digital	18
	Gestión de Tecnologías digital	19
d)	Regulación Digital	22
e)	Infraestructura tecnológica	25
f)	Procesos y procedimientos	29
g)	Servicios Digitales	29
h)	Persona y Cultura organizacional	29
i)	Seguridad de la información	30
j)	Presupuesto	30
6)	Desafíos de Gobierno Digital	32
7)	Objetivos de Gobierno Digital	33

8)	Proyectos de Gobierno Digital	34
9)	Plan de Acción	36



1) Presentación

En un mundo cada vez más interconectado y tecnológico, es imprescindible el gobierno digital para garantizar una gestión pública moderna y eficiente. La transformación digital del gobierno va más allá de la implementación de herramientas tecnológicas, requiere un cambio en la cultura corporativa, en el modelo organizativo, en los métodos y procesos, aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y las empresas de manera eficiente, transparente y segura.

El Plan de gobierno Digital (PGD) busca una administración pública más eficiente, transparente y cercana a los ciudadanos, mediante la implementación de tecnología avanzada y la adaptación de los procesos gubernamentales a las demandas de la era digital.

El Plan de gobierno Digital (PGD) Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, es un instrumento de gestión que guía la transformación digital, definiendo estrategias para alcanzar sus objetivos de gobierno digital, enfocadas en promover el uso de tecnologías digitales en la prestación de servicios que satisfagan las necesidades de los usuarios y ciudadanos, en la digitalización de servicios, procesos e información para mejorar la gestión institucional, y en la innovación centrada en la analítica de datos para obtener conocimiento y mejorar los procesos y servicios.



2) Introducción

El Plan de gobierno Digital (PGD) se elaboró con la finalidad de guiar el proceso de Transformación Digital en la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, a su vez se constituye en la única herramienta de gestión que tiene como objetivo definir la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de Gobierno Digital. Estos objetivos deben estar, por un lado, en función a las necesidades de la población, las necesidades de información de la entidad municipal y cambios en el entorno, y por otro lado enfocados a la digitalización de los servicios orientados al ciudadano, procesos e información que la entidad crea y dispone, haciendo uso de las tecnologías de información, ofreciendo valor público al ciudadano y/o administrado, permitiendo establecer procedimientos simples y automáticos en materia de Gobierno Digital que contribuya al logro de los objetivos Estratégico - Institucionales.

El Plan de gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, organiza el despliegue de gobierno municipal en la entidad en un periodo de tres (03) años comprendidos desde el año 2024 al 2026 y es de alcance general a todos los órganos y colaboradores de la entidad. Se articula con los objetivos y acciones estratégicas institucionales con miras a soportarlos y alcanzarlos mediante el uso estratégico de tecnologías digitales.

3) Marco legal

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.

Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.

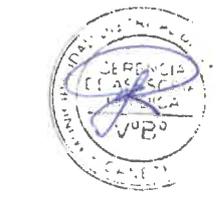
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.

Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.

Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.

Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.

Resolución de Alcaldía N° 101-2024-MDSA, que aprueba la modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 - 2027 de la Municipalidad Distrital de San Antonio.



4) Análisis del Enfoque Estratégico

El despliegue del gobierno digital en la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete requiere que se entienda y conozca la misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de Planificación a nivel nacional e institucional; así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales. Lo anterior busca que el Plan de Gobierno Digital responda a la visión del sector, se alinee a la misión de la entidad y sea consistente con el contexto de la organización.

Así, el valor de esta fase radica en que proporciona un claro entendimiento del negocio al cual se dedica la organización, orientando de esa manera que toda decisión y acción a emprender en materia digital estén alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad y, sobre todo, a la generación de valor para los ciudadanos e interesados. Consistente con lo expresado, a continuación, se revisan los principales instrumentos de gestión estratégica que orientan el despliegue del gobierno digital en la entidad.

a) Políticas de Estado:

El **Acuerdo Nacional** es un conjunto de políticas de Estado de largo plazo, que constituyen un aporte fundamental para impulsar la agenda desarrollo el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país. Estas políticas se encuentran agrupadas en cuatro objetivos: **I. Democracia y Estado de Derecho**; **II. Equidad y Justicia Social**; **III. Competitividad del País** y **IV. Estado, eficiente, transparente y Descentralizado**.

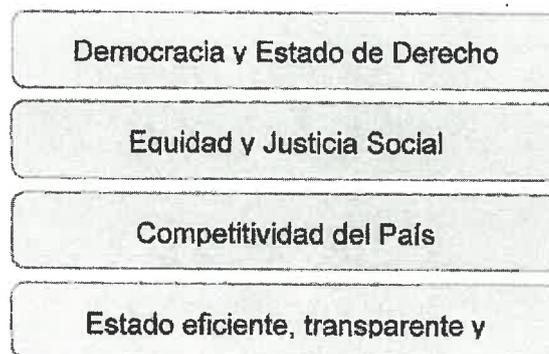


Figura 1. Acuerdo Nacional

b) Política General de Gobierno

Basado en los lineamientos de la Política General de Gobierno, La Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, tiene como política institucional priorizar la calidad de vida de la población, promoviendo la adecuada prestación de los servicios municipales, con un enfoque de desarrollo integral, trabajando para ello de la mano con los ciudadanos, como mecanismo de fortalecimiento y trabajo en conjunto.



La Municipalidad aporta de forma sustantiva en las acciones de reducción de los niveles de violencia e inseguridad ciudadana y, promueve un ordenamiento territorial respetando el derecho de todos y cada uno de sus ciudadanos, con calidad ambiental y una eficiente gestión de riesgo de desastres.



En desarrollo y ejecución de obras y actividades, se enfoca en aquellas que tengan un impacto positivo en la población y trasciendan en el tiempo; reduciendo las brechas más sentidas y, que garanticen un desarrollo sostenible e inclusivo; asimismo logra implementar un código de ética con una gestión transparente y lucha frontal contra la corrupción, a través de los mecanismos de Control Interno y de Rendición de Cuentas permanente.



Promueve un modelo de gestión pública moderna priorizando a los sectores más vulnerables del distrito, con igualdad de oportunidades para todos y todas; alienta la generación de riqueza con la promoción de un empleo e ingreso justo, fomentando un clima favorable a la inversión y a la competitividad territorial. Todo ello con la participación activa y responsable de la población. Para lograrlo, se tiene los siguientes Lineamientos:

- 
1. Fortalecimiento Institucional.
 2. Mejorar la seguridad ciudadana.
 3. Fortalecimiento de la Participación Ciudadana.
 4. Sostenibilidad del Medio Ambiente.
 5. Desarrollo Social y Económico.

Asimismo, la política institucional está basada en una serie de valores institucionales, que constituyen y reconocen a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete, que con sus esfuerzos fomentarán y consolidarán el desarrollo sostenible del distrito, los cuales son:

Honestidad; En el manejo de los recursos de los proyectos se debe practicar la honestidad en todos los actos que se realizan a nombre de la institución.

Igualdad y Equidad; Es el compromiso de llevar a cabo situaciones con justicia y equilibrio, buscando el beneficio de todos los funcionarios, servidores de la Municipalidad, así como el de los ciudadanos.

Servicio Público; es una acción, institución o prestación que garantiza la igualdad entre los ciudadanos, facilitando su derecho a tener una vida digna.

Transparencia; accionar medidas y decisiones por parte de la Municipalidad Distrital de San Antonio de manera abierta, para permitir el acceso libre y de la fiscalización a todos los vecinos, fortaleciendo de esta manera la democracia y participación ciudadana.

c) Políticas Nacionales

Mediante **Decreto Supremo N° 056-2018-PCM¹** se aprueba la **Política General de Gobierno al 2021**, la cual establece cinco (05) ejes y para cada uno de ellos lineamientos prioritarios.

A continuación, se precisan aquellos ejes y lineamientos que brindan el marco de referencia para la implementación de acciones en materia de gobierno digital en la Municipalidad Distrital de San Antonio de Cañete, coadyuvando de esa manera al logro de la Política General de Gobierno.

N°	Eje	Lineamiento
1	Integridad y lucha contra la corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas. • Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales.

¹ La norma puede ser revisada en extenso en: <http://bit.ly/2Rk3nMA>

2	Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia. • Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.
3	Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible • Recuperar la estabilidad fiscal en las finanzas públicas. • Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible. • Acelerar el proceso de reconstrucción con cambios, con énfasis en prevención. • Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural. • Reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano. • Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.
4	Desarrollo social y bienestar de la población	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención. • Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutoria y con enfoque territorial. • Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas • Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento. • Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada. • Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.
5	Descentralización efectiva para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales. • Promover, desde los distintos ámbitos territoriales del país, alianzas estratégicas para su desarrollo sostenible.

Tabla 2. Articulación con las Política General de Gobierno

d) Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario

Mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", instrumento de planificación de ámbito nacional, sustentando en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el concepto de desarrollo humano como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Se enmarca en seis ejes estratégicos: (i) **Derechos fundamentales y dignidad de personas;** (ii) **Oportunidades y acceso a los servicios;** (iii) **Estado y gobernabilidad;** (iv) **Economía, competitividad y empleo;** (v) **Desarrollo regional e infraestructura;** y, (vi) **Recursos naturales y ambiente.**

El PEDN define objetivos nacional, objetivos específicos y lineamientos de política con sus respectivos indicadores y metas, acciones estratégicas, programas estratégicos y proyectos. Cabe señalar que el referido Decreto Supremo señala que las entidades públicas ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el **Plan Bicentenario**.

e) Ley de Gobierno Digital

El Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por finalidad establecer el marco jurídico para diseñar y prestar servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Asimismo, promueve la colaboración entre las entidades de la Administración Pública y la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y transformación digital de la entidad.

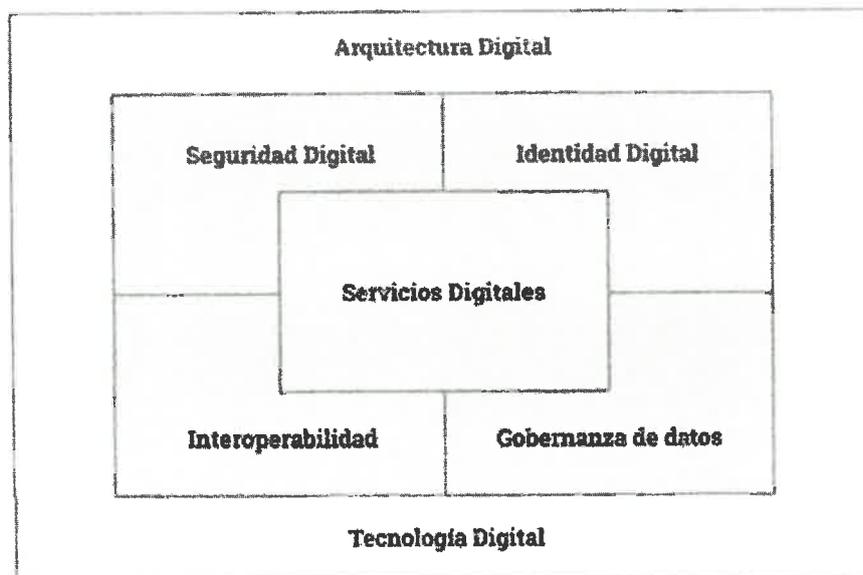


Figura 2. Ámbitos de la Ley de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

En esa línea, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM², se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el cual tiene entre sus funciones “Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad”.

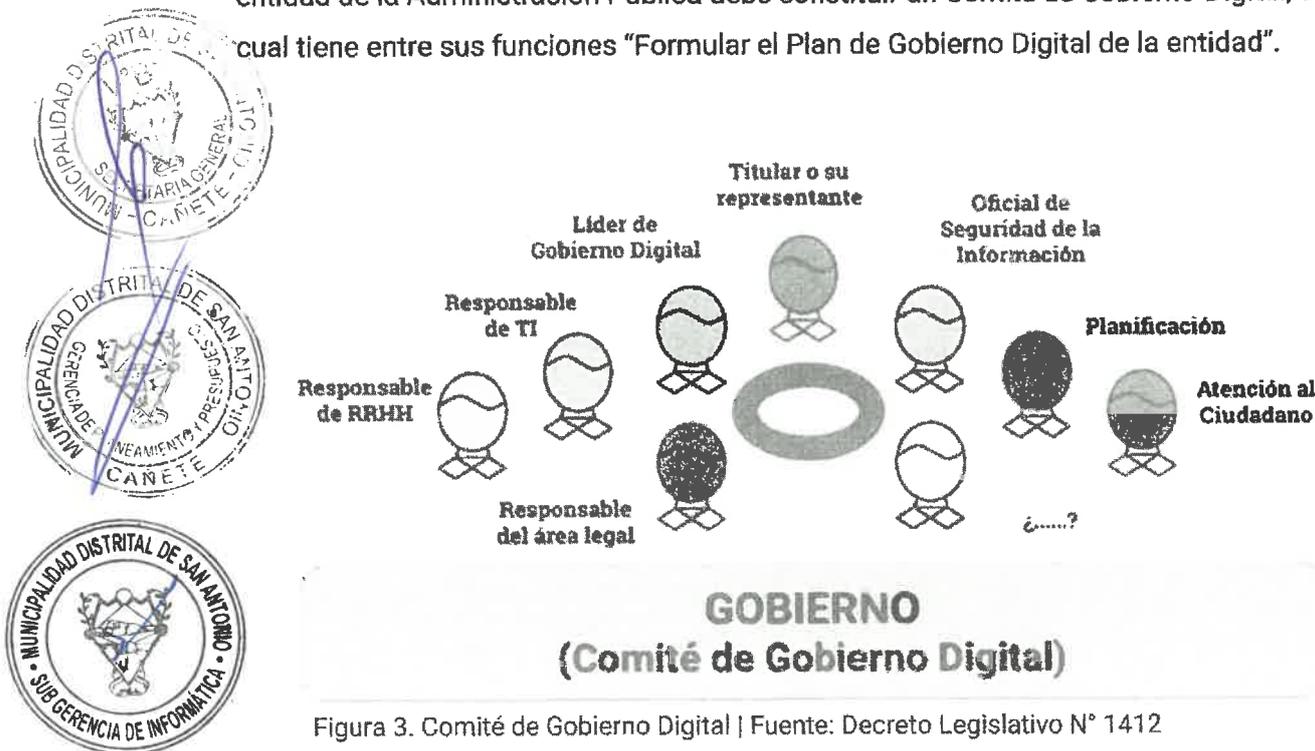


Figura 3. Comité de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

Finalmente, es importante señalar la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, mediante la cual se aprueban los “Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital”, instrumento que sirve de guía para que las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital formulen el Plan de Gobierno Digital (PGD), de manera coordinada con sus órganos, programas y proyectos. Cabe señalar que anteriormente, las entidades debían desarrollar tres planes: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI); ahora solo uno, el PGD.

² Con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM de fecha 19.03.2019 se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM. El documento puede ser revisado en extenso en: https://www.gob.pe/uploads/document/file/299756/TM_N_007-2019-PCM.pdf

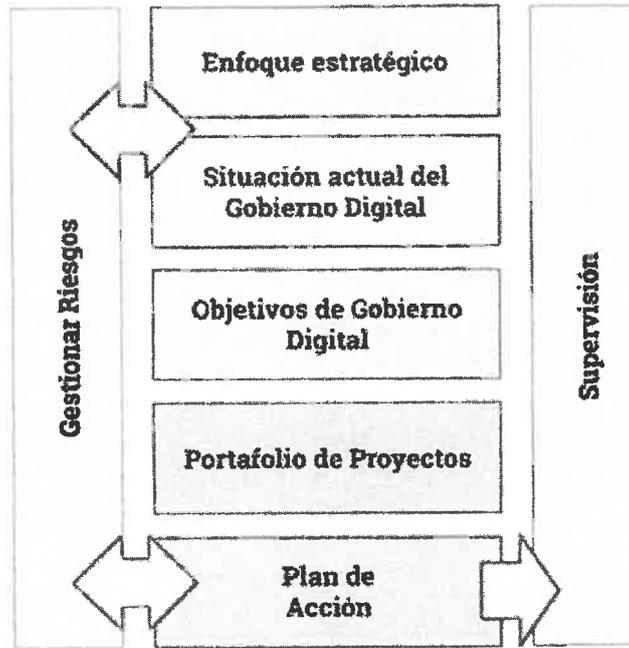


Figura 4. Plan de Gobierno Digital | Fuente: R.S. N° 1412

f) Plan Estratégico Institucional – PEI

El planeamiento estratégico busca el desarrollo integral del país que asegure una gestión pública al servicio del ciudadano, en cada lugar del territorio nacional, para el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y, sobre todo, el bienestar integral de las personas. Abarca los aspectos ambientales, económicos, sociales, institucionales e incorpora la gestión de riesgos en un sentido amplio de estas dimensiones.

En este sentido, la Alta Dirección de cada Pliego debe revisar críticamente la misión (razón de ser) de la entidad, considerando la situación de la población a la cual sirve y la realidad territorial en la cual opera. Luego, revisa sus políticas y planes con el conocimiento actualizado de la realidad, la identificación de la demanda de diversos grupos de la población y el análisis de las evaluaciones de sus políticas y planes. Cuando los Pliegos en cada sector y nivel de gobierno efectúan esta revisión, los planes operativos de todas las entidades públicas en su conjunto deben garantizar los mejores resultados para la población.

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete 2022 – 2027, debe ser considerado como el instrumento de planificación, que se redacta en el marco del Planeamiento Institucional y, utiliza información generada en el Plan de

Desarrollo Local Concertado del Distrito de San Antonio al 2030, articulándose también a las políticas del gobierno central.

El Plan Estratégico Institucional, en resumida cuenta busca identificar de manera institucional, los pasos que la Municipalidad debe implementar para alcanzar los objetivos que se propone. Se determina así la Política Institucional, la Misión Institucional y los Objetivos Estratégicos Institucionales con sus correspondientes

indicadores y metas; del mismo modo se identifican también las Acciones Estratégicas Institucionales y sus correspondientes indicadores y metas, para posteriormente, mediante la priorización de estas acciones, construir la Ruta Estratégica.



a. Visión



La visión del distrito es la descripción de los sueños factibles y razonables que queremos alcanzar. San Antonio es un distrito eco-turístico y de productores, líder, organizado y generador de riquezas, además de ser un distrito saludable con hombres y mujeres de todas las generaciones con valores humanos, con igualdad de oportunidades de formación y desempeño que participan democráticamente en la gestión de su desarrollo.



b. Misión



La Misión ha sido elaborada en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, incluyendo a toda la población que busca satisfacer sus necesidades mediante la entrega de bienes y servicios a través de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad y, precisando las características propias de la Corporación Municipal para la entrega de sus bienes y servicios a los vecinos de San Antonio. Teniendo en cuenta lo mencionado, la Misión de la Municipalidad Distrital de San Antonio queda establecida de la siguiente manera:



"PROMOVER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, CON CALIDAD DE VIDA, RESPETANDO EL AMBIENTE E IMPULSANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO"

c. Objetivos Estratégicos Institucionales

En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) se han establecido "12" objetivos estratégicos institucionales que expresan los cambios relevantes y estratégicos que la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cajate desea lograr en el ámbito de su población usuaria o al interior de sí misma, los objetivos estratégicos son:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)		
Código	Descripción	Nombre del Indicador
OEI.01	Proteger los medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.	Número de personas con medidas de protección física frente al riesgo de inundación y erosión.
OEI.02	Promover la Competitividad Económica.	Porcentaje de trabajadores con empleo formal.
OEI.03	Mejorar las condiciones de habitabilidad.	Porcentaje de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.
OEI.04	Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible.	Porcentaje de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.
OEI.05	Promover la Gestión Ambiental.	Porcentaje de los residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos adecuadamente en infraestructura de residuos sólidos.
OEI.06	Reducir la Inseguridad Ciudadana.	Porcentaje de población que denuncia el evento que atentó contra seguridad (15 años a más).
OEI.07	Mejorar la Calidad de los Servicios de Salud.	Porcentaje de niños menores de 5 años con DCI (Desnutrición Crónica Infantil).
OEI.08	Contribuir con la Calidad de los Servicios Educativos.	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio de Comprensión Lectora.
		Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio de Comprensión matemática.
OEI.09	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables.	Porcentaje de desarrollo humano y social en el Distrito.
OEI.10	Mejorar el Transporte y Transito.	Porcentaje de Vehículos de Servicio Masivo Urbano que prestan servicios en el Distrito.
OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional.
OEI.12	Mejorar niveles de competitividad de agentes económicos al mercado.	Número de productores que acceden al mercado.

d. Políticas Internas

La municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, cuenta con un conjunto de Directivas Instituciones para gestionar adecuadamente las tecnologías de la información y contar con un uso adecuado de las mismas por todos los colaboradores de la entidad. La entidad Municipal cuenta con las siguientes Directivas

- Uso del correo institucional.
- Uso de los Equipos de Computo
- Adecuado funcionamiento del Portal Institucional
- Control de acceso informático
- Uso del acceso a internet
- Uso de los sistemas de información.

Situación Actual de Gobierno Digital

La situación actual del Gobierno Digital en Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves³ en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

a) Estructura de la entidad

- La Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, cuenta con “163” colaboradores la cual son de los regímenes 728, 276, CAS y tiene un total de 26 Órganos, se adjunta organigrama de la entidad.

Modalidad	Cantidad de personal
Órganos de Alta Dirección	07
Órgano de Defensa Judicial	01
Órganos de Asesoramiento	04
Órganos de Apoyo	28

³ Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros- roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.

Órganos de Línea	123
Total de Órganos	163

Tabla 3. Estructura de la Entidad

Estructura Orgánica de la Municipalidad de San Antonio

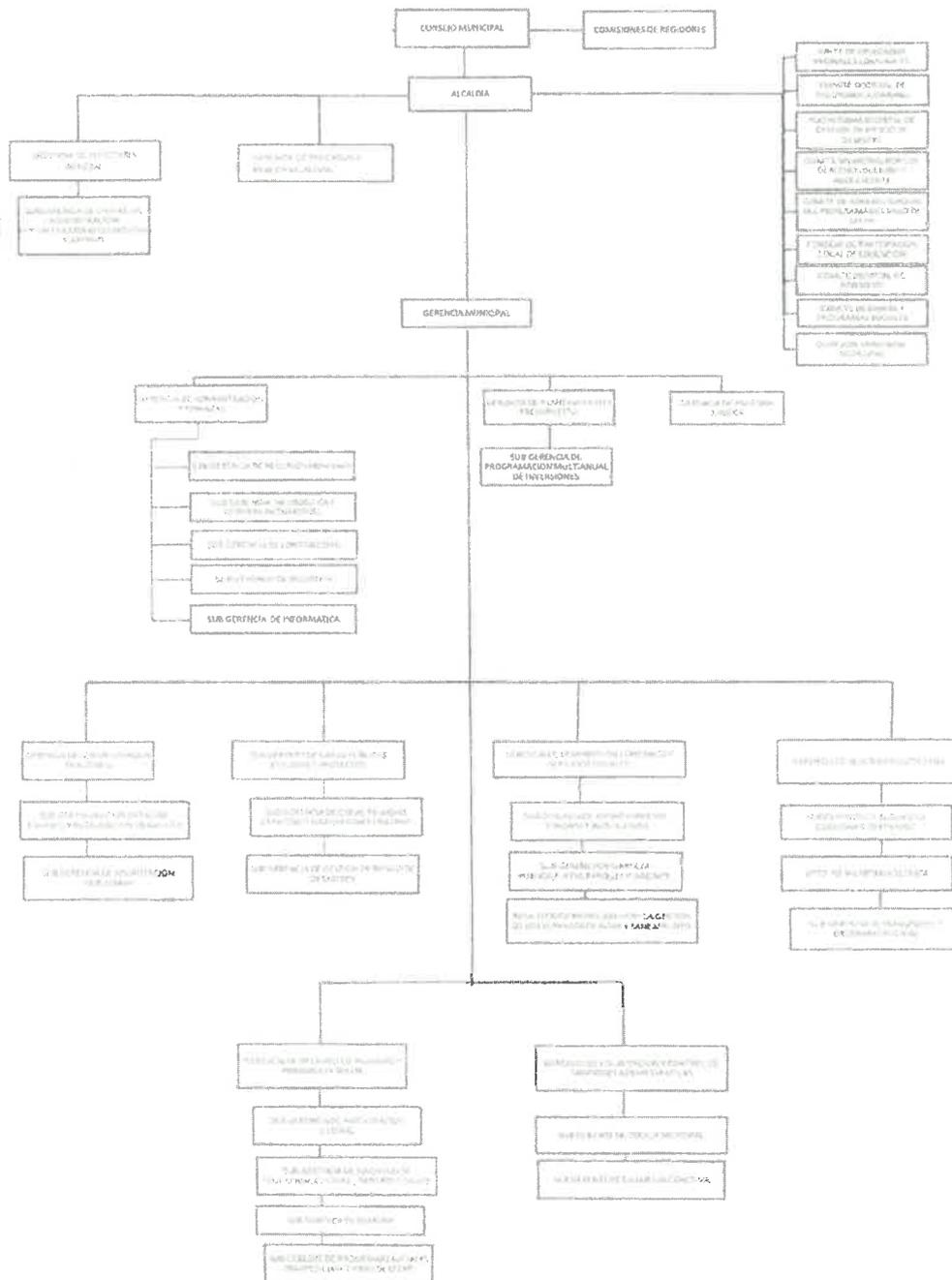


Figura 5. Organigrama Institucional | Fuente: www.gob.pe/munisanantonio-canete

b) Gobernanza digital

Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital⁴ en Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, son los siguientes:

a) Comité de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2023-MDSA, de fecha 18 de abril de 2023, en su Artículo Tercero se conforma, a partir de la fecha al Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de Transformación Digital y despliegue del Gobierno Digital, en la entidad; así como evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, en la regulación y el enfoque estratégico de la entidad. El Comité de Gobierno Digital está conformado por:






Item	Unidad Orgánica	Cargo
01	Alcalde Distrital	Representante de la Entidad
02	Gerente Municipal	Líder de Gobierno Digital
03	Sub Gerente de Informática	Responsable del área de Informática
04	Sub Gerente de Recursos Humanos	Responsable del área de Recursos Humanos
05	Gerente de Secretaría General	Responsable del área de atención al ciudadano
06	Gerente de Asesoría Jurídica	Responsable del área Legal
07	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Responsable del área de Planificación

Tabla 4. Estructura de la Entidad

Es preciso indicar que el referido Comité tiene las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.

⁴ Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.

- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

b) Líder de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2023-MDSA, de fecha 18 de abril de 2023, en su Artículo Primero se designa, a partir de la fecha al Gerente Municipal como Líder de Gobierno Digital, en virtud de los dispositivos legales vigentes.

c) Oficial de Seguridad de la Información

Mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2023-MDSA, de fecha 18 de abril de 2023, en su Artículo Segundo se designa, a partir de la fecha al Sub Gerente de Informática como, Oficial de Seguridad de la Información.

c) Gestión de Tecnologías digital

d) Sub Gerencia de Informática



- El artículo "65", del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 006-2015-MDSA/C y Ordenanza N° 004-2019-MDSA, señala que:
 - La Unidad de Informática es la Unidad Orgánica responsable de las acciones y actividades propias del servicio y soporte informático de la entidad, de conformidad con la política municipal y la normatividad vigente.
 - La Unidad de Informática está a cargo de un funcionario con nivel de Jefe, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Administración y Finanzas.
 - Son funciones de la Unidad de Informática
 - 1) Programar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de producción estadística necesaria para el diagnóstico de la realidad política, económica, social y cultural del Distrito.
 - 2) Evaluar, analizar e informar sobre el desempeño de los indicadores estadísticos de gestión municipal a la Alta Dirección, a los distintos órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad e instituciones externas, según corresponda.
 - 3) Dirigir, evaluar y supervisar el diseño, desarrollo e implementación de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica, organización y procesos de la Municipalidad.
 - 4) Elaborar la Página Web Institucional y mantenerla actualizada.
 - 5) Aprobar el Plan Anual de Mejoramiento de la Tecnología de información, así como autorizar y dirigir la asignación y distribución del equipamiento de hardware y software a todos los órganos de la Municipalidad.
 - 6) Elaborar y aprobar anualmente el Plan Operativo Informático con su correspondiente evaluación y registrarlo en el Portal del Estado Peruano en los plazos que señala la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM.
 - 7) Aprobar el Plan Anual de Mantenimiento y Desarrollo de los Sistemas de Información, así como autorizar y dirigir la



implementación de los productos informáticos resultantes a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

- 8) Coordinar, desarrollar y controlar las acciones de procesamiento, emisión de reportes y/o productos de su competencia y efectuar el control de calidad de los mismos.
- 9) Dirigir y evaluar el desarrollo de proyectos relativos a los sistemas de información y sistematización de los procesos que se ejecutan en la Municipalidad.
- 10) Brindar asistencia técnica en el tratamiento de la información y uso de equipos y aplicaciones informáticas.
- 11) Dirigir los estudios sobre los avances de tecnologías de información e identificar las necesidades de infraestructura tecnológica de información y de redes de comunicaciones de la Municipalidad.
- 12) Dirigir la gestión técnica de la red de datos y de comunicaciones, así como del almacenamiento, niveles de acceso y seguridad de la información.
- 13) Coordinar las necesidades de licenciamiento de software de la Municipalidad.
- 14) Elaborar y mantener actualizado un inventario general de los equipos de cómputo y programas informáticos.
- 15) Dirigir el desarrollo y aplicación de planes de contingencias para salvaguardar tanto la información como la infraestructura tecnológica de la Municipalidad.
- 16) Diseñar políticas y directivas institucionales que sean necesarias relativas a asuntos informáticos de organización y procesos.
- 17) Asesoría a la Alcaldía, Gerencia Municipal y demás órganos de la Municipalidad, en asuntos de su competencia.
- 18) Dirigir y evaluar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica e informática de la institución. Coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas el Plan de Sistematización progresiva de los procedimientos de la Municipalidad.
- 19) Coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas la integración de los sistemas de gestión de la Municipalidad.

20) Apoyar en Situación o Declaratoria de Emergencia en el Distrito en el envío de información ante los diferentes niveles de Gobierno, regional, provincial y el INDECI.

21) Apoyar en la elaboración del resumen o compendio de la información de la emergencia suscitada.

22) Difundir las alertas recibidas por entidades reconocidas como INDECI, DHN, IGP, entre otras, a las diferentes entidades de la jurisdicción.

23) Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la superioridad en materia de su competencia y con las señaladas en la Séptima Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

- La Sub Gerencia de Informática, respecto a la estructura orgánica no define niveles internos; sin perjuicio a ello, y según funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, este organiza equipos internos según la necesidad siendo la estructura interna la siguiente:

- 01 Sub Gerente de Oficina (CAS CONFIANZA)
- 01 Técnico Administrativo (CAS)
- 01 Auxiliar Administrativo (CAS)

d) Regulación Digital

El Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba su reglamento, establece formalmente el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres (03) niveles de gobierno.

El Decreto de Urgencia N° 006-2020, crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y su reglamento con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, el que establece los nueve (09) procesos de transformación digital a implementar en las entidades del Estado, así como otras consideraciones relevantes.

El Decreto de Urgencia N°007-2020 tiene por objeto establecer las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional, el Centro Nacional de Seguridad Digital, el Registro Nacional de Incidentes de Seguridad Digital y el Centro Nacional de Datos.

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento del marco normativo vigente en materia de regulación digital de Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, en la siguiente tabla.

N°	Compromiso	Normativa	Estado
1	Publicación de la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444 	CUMPLIO
2	Mesa de partes digital	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 205-2020-PCM y Ley N° 31170 	CUMPLIO
3	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 081-2017-PCM 	NO REPORTO
4	Designación de Funcionario Responsable del Software Público y/u Obligatoriedad de compartir el Software Público	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 051-2018-PCM 	CUMPLIO
5	Inicio del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 029-2021-PCM 	NO REPORTO
6	Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°029-2021-PCM, Resolución Ministerial N°166-2017-PCM y Decreto Supremo N°157-2021-PCM 	CUMPLIO
7	Lanzamiento de la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 118-2018-PCM 	NO REPORTO

8	Inicio del proceso de publicación de datos abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Legislativo N°1412, Decreto Supremo N°029-2021-PCM, Decreto de Urgencia 006-2020 y Decreto Supremo N°157-2021-PCM. 	NO REPORTO
9	Implementación del equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Legislativo N° 1412 Reglamento del Decreto L. N° 1412 Decreto de Urgencia N°007-2020 Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD 	NO REPORTO
10	Implementación de la herramienta informática de gestión documental o trámite documentario	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Legislativo N°1310, Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-CM/SEGDI, modificatoria, Decreto de Urgencia 006-2020 y Decreto Supremo N°029-2021-PCM 	EN PROCESO
11	Elaboración y aprobación del Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°005-2018-PCM/SEGDI, Decreto Supremo N°029-2021-PCM 	NO REPORTO
12	Constitución del Comité de Gobierno y Transformación Digital.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y Decreto Supremo N°157-2021-PCM 	CUMPLIO
13	Designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital.	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°033-2018-PCM, Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, Decreto Supremo N°029-2021-PCM y Decreto Supremo N°157-2021-PCM 	CUMPLIO
14	Reporte de avances sobre la incorporación del objetivo estratégico o acción estratégica de transformación digital en su Plan Estratégico Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo No 029-2021-PCM, Decreto Supremo N°157-2021-PCM y Decreto Supremo N°164-2021-PCM. 	NO REPORTO
15	Incorporación de información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM. 	NO REPORTO
16	Migración y redireccionamiento a GOB.PE	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM. 	CUMPLIO
17	Realización de la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado del 2023.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N°310-2013-PCM y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM 	CUMPLIO
18	Publicación de servicios en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Supremo N°083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N°1246, Decreto Supremo N°051-2017-PCM, Decreto Supremo N°067-2017-PCM y Decreto Supremo N°157-2021-PCM. 	NO REPORTO

Tabla 5: Cumplimiento Normativo

e) Infraestructura tecnológica

a) Hardware

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, servidores, soluciones de almacenamiento y otros.

- Se cuenta con 112 computadoras, de las cuales 50.89% se encuentran operativas.
- Se cuenta con 77 impresoras, de las cuales 71.43% se encuentran operativas.
- Se cuenta con 05 servidores, de las cuales 60% se encuentran operativas.
- Se cuenta con 2 servidores físicos operativos.
- El montaje de los servidores es tipo rackeable y de torre.

	Cantidad de equipos Operativos	Cantidad de equipos Inoperativos Obsoletos Para renovación	Total Equipos
Computadoras	57	55	112
Impresoras	55	22	77
Escáneres	0	0	0
Servidores	2	3	05

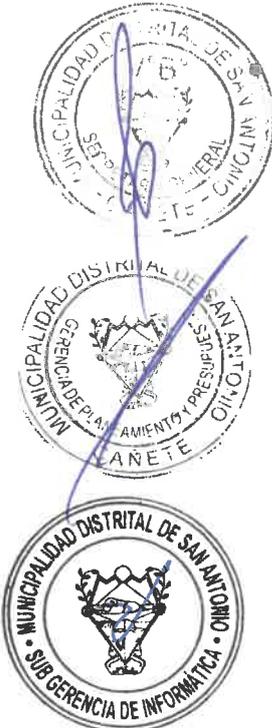
Tabla 6: Equipos operativos

- Cuenta con 02 centros de datos. Uno de ellos es del Sistema de Seguridad y Vigilancia del Distrito y el otro centro de datos alojan las aplicaciones y sistemas

de información que usa la entidad, no se cuenta con centro de datos de contingencia.

b) Software

Se cuenta con 159 licencias de software, de acuerdo al siguiente detalle:



Licencia	Cantidad
Sistema Operativo Microsoft Windows	27
Kaspersky Endpoint Security	70
Ofimática (Word, Excel, Open Office, etc.)	60
Sistema Operativo Microsoft Windows Server	02
Hyper-v	01
Total	160

Tabla 7: Licencias de Software

- 
- El Software de Gestión de base de datos que es el SQL Server no cuenta con soporte del fabricante.

c) Base de datos

- 
- La información sobre los procesos y servicios se encuentra distribuida en múltiples base de datos.

d) Sistema de Información

- Cuenta con 4 aplicativos⁵ las cuales son (**SIAF, SIGA, RENTAS y Mesa de Partes**) para brindar soporte a órganos, áreas o tareas de un proceso particular.
- No todas las aplicaciones y/o sistemas de información no siguen una metodología de desarrollo estándar, conforme lo dispuesto en la NTP ISO/IEC 12207:2016.
- No se ha implementado la norma NTP ISO/IEC 12207:2016 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM⁶.
- El Sistema de Gestión de Base de Datos predominante es MSSQL SERVER.
- 100% de los sistemas de información son soportados por plataforma DESKTOP y 0% son soportados por plataforma móvil.
- 75% de los sistemas de información que soportan los procesos de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, está basado en una arquitectura cliente / servidor.
- Disponibilidad de servicios “web services” para el intercambio de información con otras entidades.
- Los Sistemas de información si hacen uso de certificados digitales.

e) **Data Center**

La Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, dispone de 02 Centro de Datos Principales y no cuenta con Centro de Datos de Contingencia, asimismo, dispone de oficinas desconcentradas a nivel distrital.

⁵ Aplicativo informático es el producto del desarrollo de software cuyo propósito es automatizar actividades o tareas de un proceso de negocio.

⁶ El documento puede verse íntegro en: <https://bit.ly/2H0ivGx>

a) **Sede Principal (Sistema de Seguridad y Vigilancia)**, cuenta con un Data Center equipado con equipamiento de climatización, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, transformador de aislamiento, sistema de detección y extinción de incendio, sistemas de copia de seguridad, Software y Hardware que soportan los servicios de TI brindados por la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, a sus trabajadores y ciudadanía.

b) **Sede Principal (Aplicaciones y sistemas de información)**, cuenta con un Data Center equipado con equipamiento de climatización, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, sistemas de copia de seguridad, Software y Hardware que soportan los servicios de TI brindados por la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, a sus trabajadores y ciudadanía.

c) **Oficinas Desconcentradas**, se tienen **02** oficinas ubicadas en diferentes puntos del distrito, cuentan con servicios de TI básicos como Micro-Data Center, internet, cableado estructurado, computadoras, impresoras multifuncionales, software ofimático. Se tiene en proyecto la integración de estas oficinas con la Sede Principal.

f) Conectividad

i. Interconexión

- Actualmente, 01 de las sedes de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, se encuentran interconectadas.
- 01 sedes no cuentan con ningún tipo de enlace de comunicaciones.
- La sede central cuenta con un ancho de banda de **100 Mbps**, los cuales son distribuidos entre las sucursales directamente conectadas y las sedes descentralizadas a nivel distrital.
- La red local de datos se encuentra segmentada.

- El servicio de interconexión de las sucursales es proporcionada por WOW.

	Sedes conectadas por "fibra óptica"	Sedes conectadas por "cobre"	Sedes conectadas por "Radio-enlace" ⁷	Total sedes interconectadas
Cantidad	1	0	0	1

Tabla 8: Interconexión

ii. Acceso a internet

- Se cuenta con 1 direcciones IPV4 publica.
- Se cuenta con 0 direcciones IPV6.
- No se ha elaborado el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM⁸.
- El ancho de banda contratado de subida y bajada es de 100 Mbps, de los cuales el proveedor de servicios es WOW.

f) Procesos y procedimientos

- No se cuenta con un Mapa de Procesos nivel 0 / 1
- No existen procesos modelados y documentados.

g) Servicios Digitales

- Cuenta con un catálogo de servicios digitales accesible a través de la página web: <https://www.gob.pe/munisanantonio-canete>.

h) Persona y Cultura organizacional

⁷ Administrado de manera centralizada | No administrado de manera centralizada.

⁸ El documento puede verse integro en: <https://bit.ly/2NFKNSK>

- Existe baja rotación del personal de informática y de los órganos de línea
- El personal informático presenta un perfil básico en cuanto a experiencia y competencias en materia de gobierno digital (seguridad digital, interoperabilidad, identidad digital)
- La cultura organizacional no está orientada al uso del papel.

i) Seguridad de la información

- Se cuenta con Oficial de Seguridad de la Información⁹, con el propósito de que coordine la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

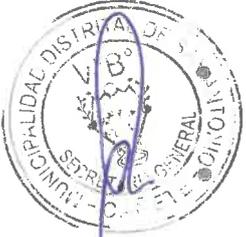
No se cuenta con una Política de Seguridad de la Información aprobada.

- No se cuenta con un Plan de Continuidad Operativa aprobada.
- No se cuenta con una Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información aprobada.
- No se cuenta con el equipamiento necesario en seguridad perimetral, para los servicios digitales.
- No se cuenta con herramientas actualizadas para la gestión de la red de datos y la autenticación de los usuarios.

j) Presupuesto

⁹ Mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2023-MDSA, de fecha 18 de abril de 2023, se designa la Oficial de Seguridad de la Información.

- El costo estimado de mantenimiento anual de los equipos de red asciende a S/. 550.000 soles.



El costo anual por el servicio de internet asciende a S/. 25,500.00 soles.

El costo anual para el mantenimiento de equipos asciende a S/. 10,080.00 soles.



- Monto anual asignado para la accesorios y repuestos asciende a S/ 4,590.00 soles.

No se cuenta con recursos económicos para la inversión en proyectos e iniciativas de gobierno y transformación digital, con miras a mejorar y hacer más eficiente la prestación de servicios.



6) Desafíos de Gobierno Digital

Los retos de implementar un Gobierno Digital son diversos y pueden depender del contexto específico de cada entidad. Aquí se presentan algunos de los principales desafíos que suelen enfrentar los gobiernos al digitalizar sus servicios:



Financiamiento Insuficiente:

La falta de recursos financieros puede limitar la capacidad de implementar y mantener infraestructuras tecnológicas adecuadas.



Resistencia al Cambio:

La resistencia de los empleados y ciudadanos a adoptar nuevas tecnologías puede ralentizar el proceso de digitalización.



Seguridad y Privacidad de los Datos:

Proteger la información sensible contra ciberataques y garantizar la privacidad de los datos personales es un desafío constante.



Interoperabilidad de Sistemas:

La falta de integración entre diferentes sistemas y bases de datos gubernamentales puede dificultar la eficiencia y la comunicación entre departamentos.



Capacitación y Habilidades Digitales:

La necesidad de capacitar a los empleados públicos en nuevas tecnologías y habilidades digitales es crucial para el éxito de la transformación digital.

Infraestructura Tecnológica:

La infraestructura tecnológica obsoleta o insuficiente puede ser un obstáculo significativo para la implementación de soluciones digitales.

Inclusión Digital:

Asegurar que todos los ciudadanos, especialmente aquellos en áreas rurales o con menos recursos, tengan acceso a los servicios digitales es un desafío importante.

Regulación y Políticas:

La falta de políticas claras y regulaciones adecuadas puede dificultar la implementación y el uso de tecnologías digitales en el sector público.

7) Objetivos de Gobierno Digital

Los objetivos de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

Plan Estratégico Institucional - PEI		Mapa Estratégico		Indicadores		Metas		
Objetivo (OEI)	Acción Estratégica (AE)	Desafíos	Objetivos (OGD)	Nombre	2024	2025	2026	
OEI 1	AE 1	Fortalecer una Infraestructura Tecnológica flexible y escalable	OGD 1. Fortalecer la infraestructura tecnológica a fin de promover la adecuada implementación del proceso de transformación digital y digitalización de servicios.	Porcentaje de equipos con vigencia Tecnológica	30%	50%	90%	
OEI 2	AE 2	Gobernanza digital	OGD 2. Impulsar la interoperabilidad para la colaboración digital y cumplimiento de la regulación digital.	Porcentaje de cumplimiento de los proyectos según la regulación digital	10%	40%	99%	
OEI 3	AE 3	Digitalizar servicios	OGD 3. Promover la digitalización de los procesos y servicios para atender las necesidades y demandas de la población.	Cantidad de servicios digitales implementados	10%	50%	90%	
OEI 4	AE 4	Seguridad de la información	OGD 4. Fortalecer la seguridad de la información con la implementación de normas y procesos.	Documentación en materia de Gobierno Digital a desarrollarse	20%	40%	100%	
OEI 5	AE 5	Competencias Digitales	OGD 5. Fortalecer las competencias digitales en los funcionarios y colaboradores de la entidad.	Numero de capacitaciones a realizarse para el fortalecimiento de competencias digitales.	10%	80%	100%	

Tabla 9. Estructura de la Entidad

8) Proyectos de Gobierno Digital

Etapa que permite definir los proyectos de Gobierno Digital necesarios para obtener nuevas capacidades y transformar digitalmente la Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete, y así alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos en la etapa anterior.

OGD	Proyecto		Plazo		Responsable	Presupuesto Estimado
	Nombre	Descripción	F. inicio	F. fin		
OGD 1	Mejoramiento progresivo del Centro de datos de la Entidad	Asegurar la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte el proceso de transformación digital	01/10/2024	12/12/2026	SGI	S/. 300,000.00
OGD 1	Renovación anual de equipos informáticos	Garantiza que se cuente con equipos informáticos de última generación, la cobertura vigente de garantía de los mismos y la baja de los equipos de cómputo	01/10/2024	12/12/2026	SGI	S/. 140,000.00

OGD 1	Renovación de la red de datos de la entidad	Contar con un sistema de cableado estructurado apropiadamente instalado y al que se brinda el mantenimiento adecuado, se traduce en tener una red robusta y ordenada	01/10/2024	30/11/2024	SGI	S/ 250,000.00
OGD 1	Renovación de la red eléctrica de la entidad	Uso Correcto de la Línea a Pozo Tierra, la correcta segmentación del uso de corriente estabilizada y corriente comercial, la evaluación de la fluctuación de la carga eléctrica y su dimensionamiento	01/10/2024	30/11/2024	SGI	S/. 150,000.00
OGD 2	Implementación de servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).	Lograr objetivos en común mediante el intercambio de información y conocimiento entre sus procesos y sistemas de información	01/12/2024	30/12/2026	SGI	S/. 100,000.00
OGD 3	Digitalización de la Información Histórica del Municipio	Permitir tener TODA la documentación impresa generada por TODAS las áreas, digitalizadas (escaneadas) con ID únicos bajo formatos y restricciones que no permitan su modificación, alojados en un Server y/o NAS	01/02/2025	30/12/2026	SGI SECRETARIA GENERAL	S/. 144,000.00
OGD 3	Digitalización de los procesos y servicios	Implementación de servicios digitales para la gestión de la integridad institucional con procedimientos establecidos en el TUPA e Implementación de Ventanilla de trámites y pagos virtuales	01/10/2024	30/12/2026	SGI	S/ 150,000.00
OGD 3	Implementación de sistema de mesa de partes y tramite documentario	permitir que la Institución tenga el control de la ubicación física y lógica de la documentación que fluye y llega dentro de ella y realizar su seguimiento	01/11/2024	30/12/2024	SGI	S/ 40,000.00
OGD 4	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Establecer el conjunto de políticas, procedimientos, controles técnicos y físicos para proteger la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información	01/03/2025	30/06/2025	SGI	S/. 38,000.00
OGD 5	Fortalecimiento de las competencias digitales en los funcionarios y colaboradores de la entidad	Comprender la realidad en la que vivimos, nos prepara para funcionar mejor en este entorno digital y nos brinda mayor capacidad para la adaptación	01/12/2024	30/12/2026	SGI RRHH	S/. 42,000.00

Tabla 10: Proyectos de Gobierno Digital

9) Plan de Acción

La Municipalidad Distrital de San Antonio – Cañete a través del Comité de Gobierno Digital a dispuesto el siguiente Plan de Acción, según se detalla los proyectos a implementar con las metas de manera anual a fin de implementar el portafolio de Gobierno Digital.

Objetivos	Proyecto	2024	2025	2026
OGD 1	Mejoramiento progresivo del Centro de datos de la Entidad	X	X	X
	Renovación anual de equipos informáticos	X	X	X
	Renovación de la red de datos de la entidad	X		
	Renovación de la red eléctrica de la entidad	X		
OGD 2	Implementación de servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).	X	X	X
OGD 3	Digitalización de la Información Histórica del Municipalidad		X	X
	Digitalización de los procesos y servicios	X	X	X
	Implementación de sistema de mesa de partes y tramite documentario	X		
OGD 4	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		X	
OGD 5	Fortalecimiento de las competencias digitales en los funcionarios y colaboradores de la entidad	X	X	X

Tabla 11. Estructura de la Entidad



FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

- **MEJORAMIENTO PROGRESIVO DEL CENTRO DE DATOS DE LA ENTIDAD**

2. Responsable del Proyecto

- **Responsable :** Sub Gerencia de Informática

3. Descripción del Proyecto

Objetivo: Mejorar la infraestructura y capacidad del centro de datos para asegurar la disponibilidad, seguridad y eficiencia de los servicios digitales.

Alcance: Incluye la actualización de hardware, software, sistemas de seguridad, y la implementación de medidas de eficiencia energética.

4. Justificación del Proyecto

Problema a Resolver: Infraestructura obsoleta, riesgos de seguridad, y capacidad insuficiente para soportar la demanda actual y futura.

Beneficios Esperados: Mayor seguridad de la información, reducción de tiempos de inactividad, y mejora en la eficiencia operativa.

5. Componentes del Proyecto

Actualización de Hardware: Adquisición de nuevos servidores, almacenamiento y equipos de red.

Mejoras en Seguridad: Implementación de sistemas de detección y prevención de intrusiones, y actualización de firewalls.

Eficiencia Energética: Instalación de sistemas de refrigeración eficientes y fuentes de energía.

Capacitación: Programas de formación para el personal en nuevas tecnologías y prácticas de seguridad.

6. Cronograma

- **Implementación progresiva del 01/10/2024 hasta el 12/12/2026**

7. Presupuesto

- **Total Estimado: S/. 300,000.00**

8. Indicadores de Desempeño

- **Disponibilidad del Centro de Datos:** % de tiempo operativo.
- **Seguridad:** Número de incidentes de seguridad reportados.
- **Eficiencia Energética:** Reducción en el consumo de energía.
- **Satisfacción del Usuario:** Nivel de satisfacción del personal y usuarios con los servicios del centro de datos.

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

- **RENOVACIÓN ANUAL DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**

2. Responsable del Proyecto

- **Responsable :** Sub Gerencia de Informática

3. Descripción del Proyecto

- **Objetivo:** Actualizar anualmente los equipos informáticos para mantener la eficiencia operativa y la seguridad de la entidad.
- **Alcance:** Incluye la adquisición de nuevos equipos, la instalación y configuración de hardware y software, y la disposición adecuada de los equipos obsoletos.

4. Justificación del Proyecto

- **Problema a Resolver:** Equipos obsoletos que afectan la productividad y seguridad.
- **Beneficios Esperados:** Mejora en la eficiencia operativa, reducción de fallos técnicos, y aumento en la seguridad de la información.

5. Componentes del Proyecto

- **Adquisición de Equipos:** Compra de computadoras, monitores, impresoras y otros periféricos.
- **Instalación y Configuración:** Configuración de hardware y software, instalación de sistemas operativos y aplicaciones necesarias.
- **Disposición de Equipos Obsoletos:** Procedimientos para la eliminación segura y ecológica de equipos antiguos.

6. Cronograma

- **Implementación progresiva del 01/10/2024 hasta el 12/12/2026**

7. Presupuesto

- **Total Estimado:** S/. 140,000.00

8. Indicadores de Desempeño

- **Eficiencia Operativa:** Reducción en el tiempo de inactividad debido a fallos técnicos.
- **Satisfacción del Usuario:** Nivel de satisfacción de los empleados con los nuevos equipos.
- **Seguridad:** Número de incidentes de seguridad relacionados con equipos obsoletos.

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

RENOVACIÓN DE LA RED DE DATOS DE LA ENTIDAD

2. Responsable del Proyecto

Responsable : Sub Gerencia de Informática

3. Descripción del Proyecto

Objetivo: Actualizar y mejorar la infraestructura de red de datos para garantizar una mayor eficiencia, seguridad y capacidad de manejo de datos.

Alcance: Incluye la adquisición de nuevos equipos, Sustitución de equipos obsoletos (routers, switches, puntos de acceso), instalación de nuevos equipos en ubicaciones estratégicas, mantenimiento y gestión de la red con herramientas avanzadas.

4. Justificación del Proyecto

Problema a Resolver: La red de datos actual presenta limitaciones en términos de velocidad, capacidad y seguridad, lo que afecta el rendimiento general de la entidad.

Beneficios Esperados: Mejorar la eficiencia operativa, asegurar la continuidad del negocio, reducir los tiempos de inactividad y proteger los datos sensibles contra amenazas cibernéticas.

5. Componentes del Proyecto

- **Adquisición de Equipos:** Routers, switches, puntos de acceso inalámbricos y otros
- **Instalación y Configuración:** Configuración de hardware y software, instalación de un nuevo cableado estructurado.

6. Cronograma

- **Implementación:** del 01/10/2024 hasta el 30/11/2024

7. Presupuesto

- **Total Estimado:** S/. 250,000.00

8. Indicadores de Desempeño

- **Reducción de Tiempos de Inactividad:** Medido en horas/mes.
- **Incremento en la Velocidad de la Red:** Medido en Mbps.
- **Capacidad de Manejo de Datos:** Medido en cantidad de dispositivos conectados y volumen de datos transferidos.
- **Mejora en la Seguridad de los Datos:** Número de incidentes de seguridad reportados antes y después de la implementación.

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

- **RENOVACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**

2. Responsable del Proyecto

Responsable : Sub Gerencia de Informática

3. Descripción del Proyecto

Objetivo: La red eléctrica actual presenta limitaciones en términos de capacidad y seguridad, lo que afecta el rendimiento general de la entidad.

Alcance: Mejorar la eficiencia operativa, asegurar la continuidad del suministro eléctrico, reducir los tiempos de inactividad y proteger los equipos y datos sensibles contra fallos eléctricos.

4. Justificación del Proyecto

- **Problema a Resolver:** La infraestructura eléctrica actual es insuficiente para satisfacer las necesidades operativas de la entidad. Los equipos obsoletos y la falta de capacidad adecuada resultan en interrupciones frecuentes, riesgos de seguridad y altos costos de mantenimiento.

Beneficios Esperados: Reducción de interrupciones y fallos eléctricos, asegurando un suministro constante y confiable. Protección contra sobrecargas y fallos, reduciendo el riesgo de incendios y daños a los equipos. Infraestructura preparada para soportar futuras expansiones y aumentos en la demanda de energía.

5. Componentes del Proyecto

- **Adquisición de Equipos:** Transformador, interruptores, cables y conductores, entre otros.
- **Instalación y Configuración:** Puntos nuevos de tomacorriente y segmentación.

6. Cronograma

- **Implementación:** del 01/10/2024 hasta el 30/11/2024

7. Presupuesto

- **Total Estimado:** S/. 150,000.00

8. Indicadores de Desempeño

- **Reducción de Tiempos de Inactividad:** Medido en horas/mes.
- **Incremento en la Capacidad de la Red:** Medido en kVA.
- **Mejora en la Seguridad Eléctrica:** Número de incidentes eléctricos reportados antes y después de la implementación.
- **Eficiencia Energética:** Reducción en el consumo de energía medido en kWh.

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

- **IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LA PIDE**

2. Responsable del Proyecto

- **Responsable :** Sub Gerencia de Informática

3. Descripción del Proyecto

Objetivo: El proyecto tiene como objetivo integrar y habilitar servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), permitiendo el intercambio seguro y eficiente de datos entre las entidades públicas. Esto facilitará la realización de trámites y mejorará la calidad del servicio al ciudadano.

Alcance: Mejorar la eficiencia administrativa: Reduciendo la duplicación de esfuerzos y agilizando los procesos. Facilitar el acceso a la información: Permitiendo a las entidades públicas acceder a datos actualizados y confiables. Aumentar la transparencia: Mejorando la rendición de cuentas y la confianza del ciudadano en los servicios públicos.

Reducir la burocracia: Simplificando los trámites y eliminando requisitos innecesarios.

4. Justificación del Proyecto

- **Problema a Resolver:** Actualmente, las entidades públicas enfrentan dificultades para intercambiar información de manera ágil y segura, lo que resulta en procesos lentos y duplicación de esfuerzos. La falta de interoperabilidad afecta la eficiencia y la calidad del servicio al ciudadano.

Beneficios Esperados: Mayor Eficiencia Operativa: Reducción de tiempos y costos en la gestión de información. Acceso a Datos Confiables: Información actualizada y precisa disponible para todas las entidades. Mejora en la Calidad del Servicio: Trámites más rápidos y simplificados para los ciudadanos. Transparencia y Rendición de Cuentas: Mayor visibilidad y control sobre los procesos administrativos.

5. Componentes del Proyecto

- **Integración de Servicios:**
 - Identificación y selección de servicios de información a integrar.
 - Desarrollo de interfaces de programación de aplicaciones (APIs) para la interoperabilidad.
 - Pruebas de integración y validación de servicios.
- **Infraestructura Tecnológica:**
 - Adquisición y configuración de servidores y sistemas de almacenamiento.
 - Implementación de medidas de seguridad (e.g., cifrado de datos, autenticación).
- **Capacitación y Soporte:**
 - Capacitación del personal técnico en el uso y gestión de la PIDE.
 - Soporte técnico continuo para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios.

6. Cronograma

- **Implementación progresiva:** del 01/12/2024 hasta el 30/12/2026

7. Presupuesto

- **Total Estimado:** S/. 100,000.00

8. Indicadores de Desempeño

Reducción de Tiempos de Trámite: Medido en días/hora por trámite.

Número de Servicios Integrados: Cantidad de servicios de información habilitados en la PIDE.

Satisfacción del Usuario: Encuestas de satisfacción a los ciudadanos y entidades públicas.

Seguridad de la Información: Número de incidentes de seguridad reportados antes y después de la implementación.



FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

- **DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO**

2. Responsable del Proyecto

- **Responsable :** Sub Gerencia de Informática y Sub Gerencia de Administración Documentaria, Registro Civil y Archivo

3. Descripción del Proyecto

Objetivo: El proyecto tiene como objetivo digitalizar los documentos históricos del municipio para preservarlos, mejorar su accesibilidad y facilitar su consulta. Esto incluye la digitalización de documentos, fotografías, mapas y otros materiales históricos relevantes.

- **Alcance:** La digitalización de la información histórica es crucial para: **Preservación:** Proteger los documentos históricos de daños físicos y deterioro. **Accesibilidad:** Facilitar el acceso a la información para investigadores, estudiantes y ciudadanos. **Eficiencia:** Reducir el tiempo y los recursos necesarios para la consulta de documentos físicos. **Difusión:** Promover el conocimiento y la valorización del patrimonio histórico del municipio.

4. Justificación del Proyecto

- **Problema a Resolver:** Los documentos históricos del municipio están en riesgo de deterioro debido a su antigüedad y al manejo frecuente. Además, la consulta de estos documentos es limitada y requiere tiempo y recursos significativos.

Beneficios Esperados: **Conservación a Largo Plazo:** Protección de documentos históricos contra el deterioro físico. **Acceso Fácil y Rápido:** Disponibilidad de documentos digitalizados para consulta en línea. **Ahorro de Recursos:** Reducción de costos y tiempo en la gestión y consulta de documentos físicos. **Mayor Difusión:** Incremento en la visibilidad y el uso de los documentos históricos por parte de la comunidad.

5. Componentes del Proyecto

- **Selección de Documentos:**

- Identificación y priorización de documentos a digitalizar.
- Evaluación del estado físico de los documentos.

- **Digitalización:**

- Adquisición de equipos de digitalización (escáneres, cámaras).
- Digitalización de documentos, fotografías y mapas.
- Procesamiento y optimización de imágenes digitalizadas.

- **Almacenamiento y Gestión:**

- Implementación de un sistema de gestión de documentos digitales.
- Almacenamiento seguro y redundante de archivos digitalizados.

- **Acceso y Difusión:**

- Desarrollo de una plataforma en línea para la consulta de documentos.
- Capacitación del personal en el uso y gestión de la plataforma.

6. Cronograma

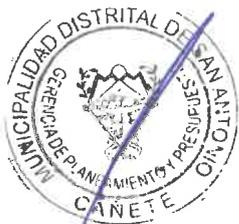
- **Implementación progresiva:** del 01/10/2024 hasta el 30/12/2026

7. Presupuesto

- **Total Estimado:** S/. 150,000.00

8. Indicadores de Desempeño

- **Número de Documentos Digitalizados:** Cantidad de documentos procesados y almacenados digitalmente.
- **Accesibilidad:** Número de consultas en línea realizadas por usuarios.
- **Satisfacción del Usuario:** Encuestas de satisfacción a los usuarios de la plataforma.
- **Conservación:** Reducción en el manejo físico de documentos históricos.



FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

- **IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE MESA DE PARTES Y TRÁMITE DOCUMENTARIO**

2. Responsable del Proyecto

- **Responsable :** Sub Gerencia de Informática y Sub Gerencia de Administración Documentaria, Registro Civil y Archivo

3. Descripción del Proyecto

- **Objetivo:** Desarrollar y/o implementar un sistema digital para la gestión de la mesa de partes y el trámite documentario en la entidad. Este sistema permitirá la recepción, registro, seguimiento y archivo de documentos de manera eficiente y segura.
- **Alcance:** La implementación de este sistema es crucial para: Mejorar la eficiencia administrativa: Automatizando procesos manuales y reduciendo tiempos de respuesta. Facilitar el acceso a la información: Permitiendo a los usuarios consultar el estado de sus trámites en línea. Aumentar la transparencia: Mejorando la rendición de cuentas y la trazabilidad de los documentos. Reducir la burocracia: Simplificando los procedimientos y eliminando la necesidad de documentos físicos.

4. Justificación del Proyecto

- **Problema a Resolver:** Actualmente, la gestión de documentos y trámites se realiza de manera manual, lo que genera demoras, errores y dificultades en el seguimiento de los expedientes. La falta de un sistema digital integrado afecta la eficiencia y la calidad del servicio.

Beneficios Esperados: Mayor Eficiencia Operativa: Reducción de tiempos y costos en la gestión de documentos. Acceso Fácil y Rápido: Disponibilidad de información en tiempo real para usuarios y empleados. Mejora en la Calidad del Servicio: Trámites más rápidos y simplificados para los ciudadanos. Transparencia y Rendición de Cuentas: Mayor visibilidad y control sobre los procesos administrativos.

5. Componentes del Proyecto

Desarrollo y/o adquisición del Sistema:

- Análisis de requerimientos y diseño del sistema.
- Desarrollo de módulos para recepción, registro, seguimiento y archivo de documentos.
- Integración con otros sistemas de la entidad.

Infraestructura Tecnológica:

- Adquisición y configuración de servidores y sistemas de almacenamiento.
- Implementación de medidas de seguridad (e.g., cifrado de datos, autenticación).

- **Capacitación y Soporte:**

- Capacitación del personal en el uso y gestión del sistema.
- Soporte técnico continuo para asegurar el correcto funcionamiento del sistema.

6. Cronograma

- **Implementación:** del 01/11/2024 hasta el 30/12/2024

7. Presupuesto

- **Total Estimado:** S/. 40,000.00

8. Indicadores de Desempeño

- **Reducción de Tiempos de Trámite:** Medido en días/hora por trámite.
- **Número de Documentos Digitalizados:** Cantidad de documentos procesados y almacenados digitalmente.
- **Satisfacción del Usuario:** Encuestas de satisfacción a los usuarios del sistema.
- **Seguridad de la Información:** Número de incidentes de seguridad reportados antes y después de la implementación.



FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

- **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

2. Responsable del Proyecto

- **Responsable :** Sub Gerencia de Informática

3. Descripción del Proyecto

- **Objetivo:** Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en estándares y normativa peruana. Este sistema permitirá gestionar y proteger la información de la entidad de manera eficiente y segura.
- **Alcance:** La implementación de un SGSI es crucial para: Proteger la información sensible: Asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Cumplir con normativas y regulaciones: Alineándose con estándares y requisitos legales. Reducir riesgos: Identificando y gestionando amenazas y vulnerabilidades. Mejorar la confianza: Aumentando la confianza de clientes y partes interesadas en la gestión de la información.

Justificación del Proyecto

- **Problema a Resolver:** Actualmente, la entidad enfrenta riesgos significativos relacionados con la seguridad de la información, incluyendo amenazas cibernéticas, pérdida de datos y cumplimiento de normativas. La falta de un sistema estructurado para gestionar estos riesgos afecta la eficiencia y la seguridad de la entidad.
Beneficios Esperados: Mayor Seguridad de la Información: Protección contra amenazas internas y externas. Cumplimiento Normativo: Alineación con estándares y regulaciones internacionales. Reducción de Riesgos: Identificación y mitigación de riesgos de seguridad. Confianza Mejorada: Aumento de la confianza de clientes y partes interesadas.

Componentes del Proyecto

Desarrollo del SGSI:

- Análisis de riesgos y evaluación de la situación actual.
- Definición de políticas y procedimientos de seguridad.
- Implementación de controles de seguridad.

Infraestructura Tecnológica:

- Adquisición y configuración de herramientas de gestión de seguridad.
- Implementación de medidas de seguridad (e.g., cifrado de datos, autenticación).

Capacitación y Soporte:

- Capacitación del personal en políticas y procedimientos de seguridad.
- Soporte técnico continuo para asegurar el correcto funcionamiento del SGSI.

6. Cronograma

- **Implementación:** del 01/03/2025 hasta el 30/06/2025

7. Presupuesto

- **Total Estimado:** S/. 38,000.00

8. Indicadores de Desempeño

- **Reducción de Incidentes de Seguridad:** Número de incidentes reportados antes y después de la implementación.
- **Cumplimiento Normativo:** Grado de cumplimiento con estándares y regulaciones.
- **Satisfacción del Usuario:** Encuestas de satisfacción a los usuarios del sistema.
- **Eficiencia en la Gestión de Riesgos:** Tiempo de respuesta y mitigación de riesgos.



FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto

- **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES**

2. Responsable del Proyecto

- **Responsable :** Sub Gerencia de Informática y Sub Gerencia de RR.HH.

3. Descripción del Proyecto

Objetivo: Desarrollar y mejorar las competencias digitales de los funcionarios y colaboradores de la entidad. Esto incluye la capacitación en el uso de herramientas digitales, la alfabetización digital y la implementación de buenas prácticas en seguridad de la información.

Alcance: El fortalecimiento de las competencias digitales es crucial para: Mejorar la eficiencia operativa: Aumentando la productividad y reduciendo los tiempos de respuesta. Facilitar la adaptación a nuevas tecnologías: Preparando al personal para el uso de herramientas digitales avanzadas. Aumentar la seguridad de la información: Capacitando al personal en buenas prácticas de ciberseguridad. Promover la innovación: Fomentando una cultura de innovación y mejora continua.

4. Justificación del Proyecto

Problema a Resolver: Actualmente, existe una brecha en las competencias digitales de los funcionarios y colaboradores, lo que limita la eficiencia y la capacidad de adaptación a nuevas tecnologías. Esta brecha también aumenta los riesgos de seguridad de la información.

Beneficios Esperados: Mayor Eficiencia y Productividad: Reducción de tiempos y costos en la gestión de tareas digitales. Mejora en la Seguridad de la Información: Reducción de incidentes de seguridad y protección de datos sensibles. Adaptación a Nuevas Tecnologías: Personal capacitado para utilizar herramientas digitales avanzadas. Fomento de la Innovación: Creación de un entorno propicio para la innovación y la mejora continua.

5. Componentes del Proyecto

- **Capacitación y Formación:**
 - Cursos y talleres sobre herramientas digitales (e.g., Microsoft Office, Google Workspace).
 - Programas de alfabetización digital para el uso básico de tecnologías.
 - Capacitación en ciberseguridad y buenas prácticas de seguridad de la información.
- **Infraestructura Tecnológica:**
 - Adquisición de licencias de software y herramientas digitales.
 - Implementación de plataformas de e-learning para la formación continua.
- **Evaluación y Seguimiento:**
 - Evaluación inicial de competencias digitales del personal.
 - Seguimiento y evaluación continua del progreso y la efectividad de la capacitación.

6. Cronograma

- **Implementación:** del 01/12/2024 hasta el 30/12/2026

7. Presupuesto

- **Total Estimado:** S/. 42,000.00

8. Indicadores de Desempeño

- **Incremento en Competencias Digitales:** Medido a través de evaluaciones antes y después de la capacitación.
- **Reducción de Incidentes de Seguridad:** Número de incidentes reportados antes y después de la implementación.
- **Satisfacción del Personal:** Encuestas de satisfacción a los participantes de los programas de capacitación.

Productividad: Medición de la eficiencia y productividad en tareas digitales.

